



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N°207-Plaza de Armas Telefax: 044-544396

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°303-2018-MDP

Paiján, 19 de Julio del 2018

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Paiján

VISTO:

El **Informe N° 055-2018-MDP/SGOP-YAA**, de fecha 19 de Julio del 2018, emitido por el encargado de la Subgerencia de Obras Publicas – MDP, Ing. Yonel Ávila Armas mediante el cual **solicita la Aprobación** del Expediente Técnico **"Renovación de Escuelas Públicas de Educación Primaria o Secundaria en la I.E. 80055; MACABI-BAJO; Distrito de Paijan, Provincia de Ascope, Departamento La Libertad; con código SNIP N° 2426226"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con nuestra Constitución Política dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

Que, el art. 82 inciso 4.1 prescribe que es competencia de esta comuna "Construir, equipar y mantener la infraestructura de los locales educativos de su jurisdicción de acuerdo al Plan de Desarrollo Regional concertado y al presupuesto que se le asigne".

Que, con **Informe N° 055-2018-MDP/SGOP-YAA**, de fecha 19 de Julio del 2018, emitido por el encargado de la Subgerencia de Obras Publicas – MDP, Ing. Yonel Avila Armas, comunica que se ha procedido a revisar el Expediente Técnico denominado **"Renovación de Escuelas Públicas de Educación Primaria o Secundaria en la I.E. 80055; MACABI-BAJO; Distrito de Paijan, Provincia de Ascope, Departamento La Libertad; con código SNIP N° 2426226"** con un valor referencial ascendente a **S/ 2,576,990.85** (Dos Millones Quinientos Setenta y seis Mil Novecientos noventa con 85/100 Soles), con un plazo de ejecución de **90 (noventa) días calendarios** y por la modalidad de ejecución por **Contrata**, con precio base al mes de **Junio del 2018** dando su **conformidad** resaltando que cumple con las normas técnicas vigentes y solicita su aprobación respectiva de dicho expediente el mismo que ha sido formulado por el **Ing. Sergio Amado Díaz Mogollón con CIP N° 140597**.

De conformidad con lo informado por la Subgerencia de Obras Públicas, y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20º, inciso 1) y 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Paiján el Dorado del Valle de Chicama





Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N°207-Plaza de Armas Telefax: 044-544396

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el expediente técnico del Proyecto "Renovación de Escuelas Públicas de Educación Primaria o Secundaria en la I.E. 80055; MACABI-BAJO; Distrito de Paijan, Provincia de Ascope, Departamento La Libertad; con código SNIP N° 2426226" con un Monto Total de S/ 2,576,990.85 (Dos Millones Quinientos Selenta y seis Mil Novecientos noventa con 85/100 Soles) de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE	MONTO
1.- Expediente Técnico	62,072.95
2.-Ejecución de Obra	2,482,917.90
2.1.- Costo Directo	1,829,711.05
2.2.- Gastos Generales (10%)	182,971.11
2.3.- Utilidad (5%)	91,485.55
2.4.- IGV	378,750.19
3.- Supervisión	32,000.00
TOTAL	S/ 2,576,990.85

Plazo de Ejecución: 90 (Noventa) días calendarios.

Modalidad: Administración Indirecta (Contrata)

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Obras Públicas, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Presupuesto y Planificación a fin de implementar el correspondiente Presupuesto.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE a Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Presupuesto y Planificación, Subgerencia de Obras Públicas y demás áreas pertinentes para la ejecución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN
Abog. Segundo H. Valqui Castrejón
ALCALDE - MDP

Paiján el Dorado del Valle de Chicama